



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	--

Número 197

Miércoles 7 de septiembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de caza con esopepeta y galgo expedidas durante el mes de agosto del año 1949.

(Continuación)

- 517. Antonio Sabadell López, id.
- 518. Pedro García Lobato, id.
- 519. Mariano García García, id.
- 520. Ulpiano Peñalba Carazo, id.
- 521. Lucas Ayllón Seornil, id.
- 522. Rafael Renedo Sanz, id.
- 523. Teodosio Muñoz Elvira, id.
- 524. Zacarías González Canteras, id.
- 525. Francisco Malaguero Alonso, id.
- 526. Eleuterio de Pedro Velasco, id.
- 527. Marcelino San Juan Luás, id.
- 528. Angel Martín Velasco, id.
- 529. Elías Martín Atienza, id.
- 530. Elías Martín Velasco, id.
- 531. Ignacio Martín Velasco, id.
- 532. José María Martín, id.
- 533. Angel Borja Borja, Esguevillas.
- 534. Jacinto Pisano Valdajos, Valladolid.
- 535. Adrián González Martínez, id.
- 536. Francisco Pisonero Mañuecos, idem.
- 537. Fausto Peñalba Carazo, id.
- 538. Teodoro Ortega Nuez, id.
- 539. Julio de la Llama Gómez, id.
- 540. Augusto San José Ortega, id.
- 541. Pedro Polo Casado, id.
- 542. Francisco Alonso Valencia, id.
- 543. Juan Ríos Bazaco, id.
- 544. Germán Rodríguez Djéquez, id.
- 545. Fermín Hernández González, id.
- 546. Filiberto Merino Díez, id.
- 547. Julio Serrano Sanz, id.
- 548. Eulogio Salvatierra, id.
- 549. Horacio Alonso López, id.
- 550. Angel Uruña Pérez, id.
- 551. Crescencio Gallego Cendrún, id.
- 552. Vicente Escribano Escribano, Amusquillo.
- 553. Isaac Requejo Montero, id.
- 554. Simón de la Fuente Soladana, idem.
- 555. Alberto Lunar Valdívieso, San Vicente.

- 556. Narciso Negro Estévez, Mota del Marqués.
- 557. Julio Gutiérrez de Cea, id.
- 558. Alfredo González Fernández, Medina de Rioseco.
- 559. Benigno Botrán Martín, Nava del Rey.
- 560. Zoilo Daza Izquierdo, San Vicente.
- 561. José Iglesias Aguado, Valladolid.
- 562. Fernando Grau Veroles, id.
- 563. José Fernández Pérez, id.
- 564. José Esteban González, id.
- 565. Wenceslao Rodríguez Sánchez, idem.
- 566. José Aninavarreta Porras, id.
- 567. Juan Gil Torreadrados, id.
- 568. Cándido Alvarez Tombo, id.
- 569. Santiago Nieto de la Torre, id.
- 570. Bonifacio Gutiérrez López, id.
- 571. Marcelino Gutiérrez Rodríguez, idem.
- 572. Francisco Alonso Expósito, id.
- 573. Carlos García García, id.
- 574. Eugenio Redondo Rebolledo, id.
- 575. Julián del Agua González, id.
- 576. Agapito Sanz González, id.
- 577. José Miguel Higelmo, id.
- 578. Félix Herrero Prieto, id.

(Continuará)

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 689

#### Precios oficiales de la harina y el pan

Los «precios oficiales» que habrán de satisfacer los panaderos de esta provincia por las harinas que les sean suministradas durante el próximo mes de septiembre, serán los siguientes:

**Zona urbana.** — Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco.

Harina destinada a la elaboración de piezas de primera categoría, seiscientas

ochenta y dos pesetas con veintiocho céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de segunda categoría, quinientas treinta pesetas con veintidós céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de tercera categoría, trescientas ochenta pesetas con veintidós céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de pan de cien gramos, destinadas a la sobrealimentación de las madres gestantes o lactantes y a la alimentación de los niños de uno a dos años, trescientas cuarenta pesetas con cuarenta y seis céntimos el quintal métrico.

**Zona rural.** — Resto de la provincia: Harina destinada a la elaboración de piezas de primera categoría, seiscientas noventa y cuatro pesetas con catorce céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de segunda categoría, quinientas cuarenta y dos pesetas con siete céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de tercera categoría, trescientas noventa y dos pesetas con ocho céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de pan de cien gramos, destinadas a la sobrealimentación de las madres gestantes o lactantes y a la alimentación de los niños de uno a dos años, trescientas cincuenta y dos pesetas con treinta y dos céntimos el quintal métrico.

Los precios anteriores son sin saco y sobre fábrica y no podrán incrementarse bajo ningún pretexto.

Los precios de venta y pesos de las diferentes piezas de pan en toda la provincia, serán:

Pieza de 80 gramos, 0,50 pesetas.

Idem de 100 id., 0,50 id.

Idem de 150 id., 0,55 id.

Idem de 100 id., para sobrealimentación de las madres y alimentación de los niños de uno a dos años, 0,35 pesetas.

En los «precios oficiales» de la harina va incluida una peseta con veinte céntimos, en concepto de compensación por el deterioro y desgaste normal de los sacos, que autoriza la orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero

de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* número 15, del 15 de enero de 1949).

La cantidad a abonar en concepto de depósito de garantía por cada saco, será de veinte pesetas. La devolución de este depósito y plazos para efectuarla, serán los establecidos en la precitada orden.

A los pañaderos que retiren la harina envasada en sacos de su propie-

dad, los fabricantes les harán una bonificación de una peseta con veinte céntimos por quintal métrico.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 31 de agosto de 1949.—El gobernador civil-presidente accidental, Juan Represa de León.

2.699

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

## Junta provincial de precios

Precios oficiales.—Mes de septiembre de 1949

CIRCULAR NÚMERO 688

ARTÍCULOS	PRECIO DE VENTA POR EL	
	Mayorista	Minorista
	Pesetas.—Kilo	Pesetas.—Kilo
Aceite	9,2933	8,80 litro
Alfalfa verde	0,35	—
Almortas	1,35	1,50
Alpiste	2,07	2,07
Alubias blancas y soriana encarnada	5,95	6,50
Alubias pintas	5,45	6,00
Arroz blanco corriente	3,32	3,50
Medianos de arroz	4,35	4,35
Azúcar blanquilla y pilé	6,60	7,00
Azúcar de importación	3,705	4,00
Bacalao	9,40	11,00
Café	34,15	39,00
Chocolate familiar	10,625	11,00
Garbanzos blancos	6,45	7,00
Garbanzos mulatos	1,50	2,00
Guisantes	2,20	2,50
Habas	2,70	3,00
Harina de arroz (en paquetes de 250 gramos)	9,70	10,00
Harina de arroz a granel	6,20	6,50
Harina, 90 por 100 (para población infantil)	3,10	3,40
Harina, 80 por 100 (cupo excedente)	3,257	3,50
Heno de alfalfa	0,80	—
Jabón común (50 por 100 ácidos grasos y resinicos)	5,05	5,50
Leche condensada	5,48	5,75 bote
Lentejas	4,55	5,00
Manteca fundida	25,80	27,85
Manteca en rama	22,95	23,75
Paja de alfalfa	0,65	—
Pasta para sopa	5,60	6,00
Patatas	1,325	1,45
Patatas desecadas o deshidratadas	8,048	9,50
Pulpa	0,55	—
Resto de limpia (triguillo)	0,77	0,77
Salvados	0,94	0,94
Sémola (procedente de la fabricación de harina para pasta de sopa)	3,60	4,00
Tocino	16,20	17,00
Tocino de importación	19,20	20,00

Los precios anteriores no podrán ser incrementados por los conceptos de gastos de transportes o arbitrios municipales oficialmente establecidos en las localidades de consumo, ya que ambos gastos son abonados por la Caja de Compensación de Almacenistas, en virtud de lo dispuesto en la circular número 511 de la Comisaría General (*Boletín Oficial del Estado* número 81 del día 22 de marzo de 1945).

En el precio de venta del café por el minorista, va incluido el importe de Consumos de Lujo, y en el chocolate, está incluido el impuesto del Timbre, tanto en el precio de venta por mayorista como en el de minorista. Los almacenistas no cobrarán en ningún caso los impuestos municipales a los detallistas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 31 de agosto de 1949.—El gobernador civil-presidente accidental, Juan Represa de León.

2.699

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados.—Jefatura provincial de Valladolid

ANUNCIO OFICIAL

A partir del día 31 y hasta la iniciación de la campaña chacinera 1949-50, de cuyo comienzo se dará cuenta, queda prohibido el sacrificio de cerdos por toda la industria chacinera de esta provincia, así como de cualquier sacrificio con destino al consumo en fresco.

Valladolid, 30 de agosto de 1949.—El jefe provincial del Servicio, José López Pereira.

2.707

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y por el Pleno durante el tercer trimestre del año 1948.

(Continuación)

#### Comisión Permanente

#### Sesión ordinaria del día 16 de julio

Presidió el alcalde, don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Adquirir una alfombra para el despacho del señor secretario general.

Designar al teniente de alcalde don Pedro Gómez Barbero y al concejal don Justo García Sanz para que formen parte del Tribunal calificador de oposiciones para proveer plazas del Cuerpo de Bomberos.

Dejar nuevamente sobre la mesa la petición de ayuda que ha formulado la Cooperativa Lechera; el arriendo del servicio de venta de leche stassanizada; el informe de la mesa de la subasta para el arriendo del quiosco «El Naranjal»; la licencia de obras solicitada por la Sociedad Industrial Castellana; la construcción de un evacuatorio en el barrio de La Pilarica; y el dictamen relativo a la prolongación de la calle de García Morato.

Autorizar la adquisición de material para diversas dependencias municipales, y solicitar de los distintos servicios cálculo aproximado de las necesidades de material e impresos para un año, con objeto de efectuar las compras mediante subasta y en conjunto para todas las oficinas.

Conceder licencias de obras a don Vicente Sáenz, don Modesto Alonso Nieto, don Domingo Velasco, Rectorado de la Universidad de Valladolid y don Luis Mítez; y de acometidas al alcantarillado a don M. Jenaro de Jesús, don Angel López y don Lucio Martín Maso.

Conceder a doña Julia Gómez Humanes y don Calixto F. Loras terreno del Cementerio y licencias para construir sendas sepulturas.

Denegar la licencia solicitada por don Paulino Santamaría para construir dos chalets en la calle de Velázquez.

Denegar la licencia de habitabilidad solicitada por don Doroteo Sanz y Sanz para la casa número 32 de la calle de Goya.

Denegar la indemnización solicitada por don Ceferino Arapiles por los perjuicios que le han ocasionado la ejecución del acuerdo municipal de derribo de edificaciones de su propiedad situadas en la calle de Velázquez.

Imponer sanciones por obras ejecutadas sin licencia a don Juan Sebastián, don Agustín Lobejón, don Venancio Rebollada, don Esteban Mateo, don Gregorio Martín, don Amado Orive, don Antonio Martínez, don Dionisio del Hierro, don Francisco Gutiérrez, don Victuro del Ser, don Luis Rodríguez, doña Modesta Gutiérrez, don Francisco Lagartos, Talleres Vulcano, don Mariano Ruiz, don Abdón Lozano, don Eulogio García, don Hermenegildo Rujas, don José de la Riva, don Norberto Adulce, don Bonifacio Gil, don Alfredo Canal, don Manuel Jenaro de Jesús, doña Matilde de León, don Dionisio de Paz, don Felipe Alvarez, don Linó Melgar y doña María Calvo.

Conceder licencias de apertura de establecimiento a don Mariano Vaquerizo.

Autorizar el traspaso de las casetas 53 y 55 del Mercado del Val a doña María Martín.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de don Aurelio Pastor y doña Felisa Manrique del Mazo y hermanos.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Conceder licencia de un mes, sin sueldo, al guardia municipal don Silvino Blanco.

Elevar a la Superioridad consulta sobre la petición de la directora de la Escuela del Hogar del Instituto de Enseñanza Media «Núñez de Arce» para que se la abone indemnización por casahabitación.

Dejar sobre la mesa dos comunicaciones relativas al abono de energía eléctrica para alumbrado de las calles del grupo de viviendas protegidas «José Antonio», y a la conservación de los jardines instalados en el del «Generalísimo Franco».

Autorizar obras de pintura de los bancos instalados en la Plaza Mayor.

Autorizar la reparación de varias bicicletas de la guardia municipal.

Reconocer los quinientos reglamentarios correspondientes al peón del servicio de limpieza don Sergio García Mozo, y al empleado de la sección de jardines don Santiago Palmero.

Aprobar la nómina de los guardias municipales que han prestado servicio nocturno durante el segundo trimestre del año actual.

Aprobar dos nóminas de beneficios de producción en la sección de edificaciones, otras dos del mismo concepto en la de Saneamiento y una de bienes correspondiente al peón don Benito Díez Alfayate.

Devolver una fianza a don Fulgencio Navarro.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del vigilante de Arbitrios don Martín Alvarez Pascual.

Aprobar el extracto de los acuerdos

municipales adoptados durante el segundo trimestre del año actual.

Aprobar las relaciones de suministros números 74, 75 y 76.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

#### *Sesión ordinaria del día 21 de julio*

Presidió el alcalde, excelentísimo señor don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Adquirir un automóvil para el servicio del Ayuntamiento.

Desestimar la petición de subvención para un número extraordinario de la revista «Argentina».

Aprobar las normas para la recaudación de exacciones municipales.

Dejar nuevamente sobre la mesa la petición de ayuda que ha formulado la Cooperativa Lechera; el arriendo del servicio de venta de leche stassanizada; la licencia de obras solicitada por la Sociedad Industrial Castellana; la construcción de un evacuatorio en el barrio de La Pilarica; la prolongación de la calle de García Morato; y las comunicaciones relativas al abono de la energía eléctrica para alumbrado de las calles del grupo de viviendas «José Antonio», y a la conservación de los jardines instalados en el del «Generalísimo Franco».

Ampliar a diez años el plazo de concesión del quiosco «El Naranjal», y redactar nuevo pliego de condiciones.

Dejar sobre la mesa las comunicaciones de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia relativas a enlaces de carreteras dentro del casco urbano de Valladolid.

No mostrarse parte en el sumario número 284 ofrecido por el Juzgado de Instrucción número 1, de esta capital, sobre hurto de doce metros de rail de vagonetes, sin renunciar por ello a la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento.

Aprobar la propuesta de potuación de las calles del grupo de viviendas protegidas «José Antonio» con los nombres de Paseo del Cid, calle de Juan Sebastián Elcano, pasaje de Elcano, calle de Pizarro, pasaje de Pizarro, calle de Hernán Cortés, pasaje de América, plaza de América, avenida de los Reyes Católicos, calle de Valdivia y calle de Vasco Núñez de Balboa.

Adquirir prendas de uniforme y efectos para la guardia municipal.

Dejar sobre la mesa la licencia de obras solicitada por don Juan Ramírez.

Conceder licencias de obras a don José Maldonado, y de habitabilidad a don Angel Gonzalvo, don Doroteo Sanz, don Mardonio García y don Arturo Mendicote, a éste con carácter provisional.

Prorrogar la licencia de obras concedida a doña María López.

Aprobar el acta del señalamiento de línea practicado en terreno de propiedad de Hijos de León Hernando en la calle de Fuente Amarga.

Conceder a doña Jacoba Aguado y a don José Torres, terreno del Cementerio y licencias para construir sendas sepulturas.

Condonar la multa impuesta a don Federico Calvo por obras sin licencia, y sancionar con la misma cuantía a don

Mariano Gaitán, que fué quien realizó las obras.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Cándido Martínez, don César Rebollo, don Antonio Gaborrón, a éste con carácter provisional; a la entidad «Banco de Santander» y a don José Pascual Macías.

Autorizar a doña Carmen Bustos para instalar una fábrica de leñas y aglomerados en una nave interior de la casa número 19 de la calle de Goya.

Aprobar los nuevos pliegos de condiciones para adquirir por concurso una caldera para calefacción, y vender, mediante subasta, la maquinaria stassanizadora y de producción de frío.

Aprobar una minuta de honorarios correspondientes al señor ingeniero de Vías.

Reconocer sendos quinientos reglamentarios al mecánico del Cuerpo de Bomberos don Dionisio del Fraile, al capataz de jardines don Mariano Martín, al peón del Servicio de Limpieza don Juan Plaza y al guardia municipal don Leonardo Galán.

Adquirir ocho toneladas de cemento para el tapado de calas; y 65 metros cúbicos de tierra para la reparación de las calles del pinar de Antequera.

Autorizar la reparación urgente de una bomba del Servicio de Incendios.

Aprobar el balance de comprobación correspondiente al pasado mes de junio.

Autorizar al Club de Fútbol «Europa Delicias» para devolver dos mil localidades sobrantes.

Devolver a don Eulogio Esteban y a don Vicente Izquierdo cantidades que ingresaron por licencias, que no han sido concedidas.

Aprobar las relaciones de suministros números 78 y 79.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

#### *Sesión ordinaria del día 30 de julio*

Presidió el alcalde excelentísimo señor don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dejar nuevamente sobre la Mesa la petición de ayuda que ha formulado la Cooperativa Lechera; el arriendo del servicio de venta de leche stassanizada; la construcción de un evacuatorio en el barrio de La Pilarica; la licencia de obras solicitada por la Sociedad Industrial Castellana; la prolongación de la calle de García Morato; y las comunicaciones relativas al alumbrado de calles y conservación de jardines de los grupos de viviendas «José Antonio» y «Generalísimo Franco».

Conceder la licencia de obras solicitada por don Juan Ramírez Blanco.

Realizar aportaciones y adquirir compromisos para la ejecución de los proyectos de construcción de una carretera de circunvalación y reparación de enlace de carreteras.

Quedar enterada de tres fallos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en otras tantas reclamaciones de doña María Hernández López, don Silvino Díez Pérez y doña Isabel San José Ruiz, todos ellos usuarios de puestos del mercado del Campillo.

Quedar enterada de un telegrama de gratitud del ilustrísimo señor director

general de Enseñanza Profesional y Técnica, y de una comunicación de felicitación del señor director del Instituto de Administración Local.

Quedar enterada de la renuncia de don Jesús Villalba a una plaza de practicante interino de la Casa de Socorro y del nombramiento interino de don José Luis de la Fuente para el mismo cargo.

Elevar al Ministerio de Educación Nacional una propuesta de la Alcaldía con la denominación de «San Fernando» e «Isabel la Católica» a los grupos escolares en construcción en la calle de Fructuoso García y plaza de San Nicolás, respectivamente.

Adquirir varios volúmenes del diccionario «Espasa».

Conceder licencias de obras a doña Francisca Domínguez Diz, don Dóroteo Sanz, «Talleres Miguel de Prado, S. A.», don Vicente Frutos, don José Chacón, don Vicente Colino (a éste con carácter provisional) y don José Cámara.

Aprobar el acta de señalamiento de línea practicado en un solar de don Norberto Adulce Linares en la calle de San Felipe Neri.

Aprobar los expedientes sumarios y exceptuar de subasta y concurso las obras de pavimentación del Paseo de Alvarez Taladriz, construcción de sepulturas, modificación del proyecto de reforma de la avenida del General Franco y paseos del Campo Grande, y reparación del pavimento del paseo central Campo Grande.

Desestimar un recurso de reposición de don Ceferino Arapiles contra una multa, y rebajar las multas impuestas a don Felipe Martín, don Cándido Estévez y don Félix Herrero, por obras sin licencia.

Imponer sanciones por obras sin licencia a don Rafael Alonso de las Heras, don Gregorio Ercilla, doña Cirila Villanueva, doña Gaudencia Rodríguez, don Ramón López, don Millán Aragón, don Lorenzo Alonso, don Ángel Cámara, doña Genoveva Varona y Círculo de Recreo.

Conceder licencia de apertura de establecimiento, por traspaso, a don Eloy Yustos Giralda, y dejar sobre la Mesa la solicitada por don José Gómez Rodríguez.

Conceder licencia de apertura de establecimiento a don Leoncio Bruna, con imposición de una multa de doscientas pesetas por incumplimiento de un acuerdo municipal.

Conceder licencia de apertura de establecimiento a don Francisco Lagarto.

Reconocer a doña Martina Rodríguez Merino y a su hija doña Ana-María Avila Rodríguez el derecho de enterramiento en una sepultura.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Conceder la excedencia voluntaria al empleado del servicio de limpieza don Julián Sierra Calles.

Conceder licencia de un mes, sin sueldo, por enfermedad, a don Luis Vázquez Ceballos.

Conceder a los maestros de las escuelas de la Asociación de Empleados y Obreros Ferroviarios la indemnización por vivienda.

(Continuará)

## Tordesillas

Quedan expuestos al público durante el plazo de quince días los padrones siguientes:

Aguas potables, alcantarillado, tasa de rodaje, bicicletas y carruajes de lujo.

Durante dicho plazo pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Tordesillas, 3 de septiembre de 1949.  
El alcalde, Mariano de Paz.

2.709—1.129

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Juan Naya Zapata, juez de instrucción accidental del distrito número uno de esta ciudad y su partido:

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se cita, llama y emplaza a Luciano Bobín Coquilot, de 32 años, hijo de Julio y de María, natural y vecino de Valladolid y de profesión practicante, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, piso principal, para ser oído como denunciado en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 293 de 1949, por el delito de hurto de una bicicleta, apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Juan Naya Zapata.—El secretario, P. S., Miguel L. García.

2.697

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 17 de agosto de 1949, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el juez de paz, se celebrará el 3 de octubre de 1949, en La Unión de Campos, en el local del Juzgado, a las diez horas.

NOMBRE DE LOS DEUDORES, TÉRMINO EN QUE RADICAN LAS FINCAS, SU SITUACIÓN Y CABIDA

Deudora, Nazaria Alonso.

Una tierra en término municipal de La Unión de Campos, al pago de Quintanilla, de 1-20-47 áreas; linda Norte, Roque Rubio; Sur, término de Valderas; Este, Ana Ovejero, y Oeste, la Registradora. Capitalización, 891,40 pesetas. Valor para la subasta, 891,40 pesetas.

Deudor, Manuel Conde.

Una tierra en dicho término, al pago de Quintanilla, de 1-47-85 áreas; linda Norte, el Estado; Sur, Manuel Baza; Este, Faustino Sevillano, y Oeste, Juan Bautista Fernández. Capitalización, 1.301 pesetas. Valor para la subasta, 1.301 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se deseé licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores y sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

La Unión de Campos, 17 de agosto de 1949.—Saturnino Escudero.

2.652

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial